|  |  |
| --- | --- |
| Universidad Nacional de Río Cuarto | *“2017 – Año de las Energías Renovables ”*EXPEDIENTE Nº 124.751 |

RÍO CUARTO, 13 de JUNIO de 2017

 VISTO, la documentación obrante en el presente Expediente, lo requerido por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios mediante Solicitud de Gastos Nº 05/17, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 Incisos a) y b) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1023/01, y

 CONSIDERANDO:

 Que resulta necesaria la adquisición de motosierras, motoguadañas y compresores solicitados por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios con el fin de procurar el normal desarrollo de las actividades de poda y mantenimiento de espacios verdes como así también distintas tareas que se realizan en el área mencionada.

 Que en consecuencia debe efectuarse el correspondiente llamado conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1 y al Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Nº 893/12 Artículo 34 Inciso a) apartado 1, Trámite simplificado.

 Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas mediante Resoluciones del Consejo Superior Nº 381/2012 y Resolución Rectoral Nº 396/15 de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL SECRETARIO ECONOMICO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 11/17, encuadrada dentro de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1 y al Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Nº 893/12 Artículo 34 Inciso a) apartado 1, Trámite simplificado, a realizar con el objeto de contratar la la adquisición de motosierras, motoguadañas y compresores de acuerdo a la descripción de la Solicitud de Gastos Nº 05/17 de la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios la que se ajustará a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares Definitivo para la presente contratación, que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 3º:- Regístrese, comuníquese y publíquese. Gírese a Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION “S” Nº: 043/17**

|  |  |
| --- | --- |
| **U.N.R.C.** | Prof. JOSÉ LUIS TOBARESSecretario Económico |
| D. C. |
| pa |
|  |